



2022 "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México"

Villa Victoria, México; a 31 de Marzo de 2022
OFICIO No. PMVV/0129/2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

MAESTRO
HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
PRESENTE

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19, 22 y 52 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, en los cuales se señala que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado dentro de los tres primeros meses del inicio de la gestión y adicionalmente en los artículos 18 y 64 del Reglamento de la propia ley, donde se estipula que su elaboración debe estar conforme a los criterios y metodología que el Ejecutivo del Estado proponga y el plazo de entrega a las diversas dependencias una vez que sea aprobado y publicado; hago entrega de manera formal del **Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 Villa Victoria**, enviando a usted la siguiente documentación:

- Ejemplar impreso del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 publicado en Gaceta Municipal (empastado con 354 fojas).
- Versión digital del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 en formato PDF (cd).
- Certificación de punto del Acta de Cabildo donde consta la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Copia simple del Acta del COPLADEMUN donde consta la presentación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.
- Portada Certificada donde acredita la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de la Gaceta Municipal.

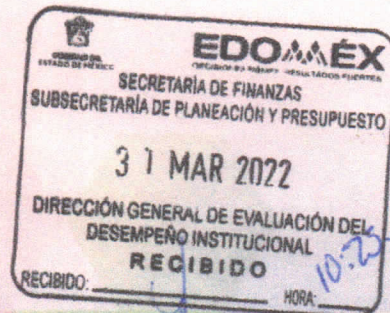
Cabe resaltar que el documento se encuentra estrictamente apegado a los lineamientos y criterios establecidos en el Manual para su elaboración emitido por el Gobierno del Estado de México, además de integrar las propuestas de los diferentes sectores de la población recabadas en los mecanismos de participación social coordinados por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Sin otro particular de momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C. MARÍA LUISA GARMONA ALVARADO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.c.p Archivo



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México;
06 de abril de 2022.
Oficio 20704004L/0137/2022

**C. MARÍA LUISA CARMONA ALVARADO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE VILLA VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**


Asunto: Inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
en el Registro Estatal de Planes y Programas

Con fundamento a lo establecido en el artículo 22 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como lo que señala el objetivo y funciones de esta Dirección General en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; y para dar cumplimiento a lo que señala el artículo 16 Fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción I y 63 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, comunico a usted que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Villa Victoria, del Estado de México, ha sido inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas, con el número REPP-SPM-PDM 2022-2024/114-011-2022, en virtud de que existe congruencia con los criterios metodológicos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que el Ejecutivo del Estado propone al inicio de cada periodo constitucional.

Asimismo, con el propósito de apoyar la difusión y facilitar la consulta de los Planes de Desarrollo de los Municipios de la Entidad, me permito solicitar su autorización para que este importante documento rector de la Administración Pública del Municipio, sea parte de la información que el Gobierno del Estado de México, ofrece a la ciudadanía a través de su página web.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL**

C.c.p. M. en E. Rodrigo Jarque Lira. - Secretario de Finanzas.
Lic. Roberto Inda González. - Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez. - Auditora Superior del OSFEM.
L. en C.P. y A.P. Paola Vite Boccuzzi. - Directora General del COPLADEM.
HAR/GLEG/FIA

**SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**